

DECRETO

Decreto de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2015, por el que se nombran los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad en representación de la Corporación Municipal.

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal resultante de las elecciones municipales del 24 de Mayo de 2015, procede la renovación de los nueve miembros representantes de los grupos políticos municipales en el Pleno del Consejo de la Ciudad, a tenor de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

En virtud de lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, que establece que los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad serán nombrados por el Alcalde a propuesta de la Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, dispongo el siguiente nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de la Ciudad, en representación de la Corporación Municipal a propuesta de los grupos políticos municipales.

PRIMERO.- Nombrar miembros del Consejo de la Ciudad a las personas que a continuación se indican en representación de la Corporación Municipal a propuesta de sus respectivos Grupos Políticos Municipales:

- Grupo Municipal Popular PP:
 - D^a Patricia Cavero Moreno
 - D. Reyes Campillo Castells
 - D. Enrique Collados Mateo

- Grupo Municipal Zaragoza en Común ZeC:
 - D. Pablo Muñoz San Pío
 - D^a Teresa Ana Artigas Sanz

- Grupo Municipal Socialista PSOE:
 - D. Roberto Fernández García
 - D^a M^a Dolores Campos Palacio

- Grupo Municipal Ciudadanos C's:
 - D. Alberto Casañal Pina

- Grupo Municipal Chunta Aragonesista CHA:
 - D^a Leticia Crespo Mir

SEGUNDO.- Las citadas personas como miembros de pleno derecho del Consejo de la Ciudad desarrollarán las funciones previstas en el artículo 85 del mencionado Reglamento, y gozarán de los derechos y deberes previstos en la Sección 3ª del Título V del mismo, artículos 99 y 100 del mismo.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a los Grupos Políticos Municipal así como al Servicio de Protocolo y a la página Web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Dado en la I.C. de Zaragoza, por el Alcalde, D. Pedro Santistevé Roche, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

EL ALCALDE

Fdo: Pedro Santistevé Roche

EL SECRETARIO GENERAL

